

**Escuela de Doctorado en Lingüística
Universidad de Szeged
Programa en Lingüística Teórica**

**La lectura hermenéutica del carácter hipotético del futuro de subjuntivo
desde una perspectiva variacionista**

Péter Ildikó

Resumen de la tesis doctoral

Director de la tesis: Dr. Berta József Tibor

Szeged

2024

1. Introducción: objetivos generales y concretos, objeto y organización de la tesis

El objetivo general del presente estudio es proporcionar nuevos enfoques de naturaleza hermenéutico-pragmática que nos permiten acercarnos a una caracterización lo más precisa posible con respecto a los valores del futuro de subjuntivo, y de este modo, determinar que su posible alternancia con el presente del mismo modo va más allá de responder a una distribución sintáctica y/o estilística, uno de los temas más abiertos que requieren una mayor atención.

La elección del tema, por lo tanto, está dictada por un dúplice interés: por un lado, desde un enfoque variacionista aspiramos a acercarnos al carácter problemático de *cantare* mediante la teoría hermenéutica que nos permite arrojar luz no solo sobre los factores sintácticos, semánticos o estilísticos, sino sobre aquellas funciones interpersonales o pragmáticas que pueden (des)favorecer la aparición de una u otra forma en contextos de ocurrencia idénticos. Por otro, nos preocupamos por ilustrar un momento de la historia del futuro de subjuntivo, que hoy en español ha desaparecido casi del todo del uso corriente, destacándose así la fragilidad de la forma en cuestión y su tendencia a sucumbir frente a *cante*.

Si bien la bibliografía especializada que han realizado sobre la forma en *-re*, como innovación ibérica, de ahí ausente de otras lenguas románicas, es ingente, hemos de señalar que estos estudios han tenido, casi de manera exclusiva, en consideración bien su trayectoria evolutiva y su desaparición (*vid.* Luquet, 1988; Camús Bergareche, 1990; Herrero Ruíz de Loizaga, 1992; Granda, 1978; Lapesa, 2000; Ramírez Luengo, 2002, 2008, 2010; Corredor Avelado, 2018; Péter, 2019a, etc.), bien su distribución oracional (*vid.* Veiga, 1989, 1992; Eberenz, 1990; Folgar y Ramos, 1992; López Rivera, 1994, Péter, 2019b, etc.). La propuesta teórica que en este trabajo se despliega procura generar un nuevo aporte, relacionado con la intemporalidad del modo subjuntivo, a conceptualizar la forma subjuntiva *cantare* en comparación con la presente del mismo modo, determinar las divergencias y los factores distributivos semánticos que pueden motivar el empleo de una u otra forma si al hablante se le ofrecen ambas posibilidades en el mismo plano de elección. En este trabajo se presentan de forma sucinta las aportaciones de este trabajo a discernir la delimitación semántica del futuro de subjuntivo, un tema al que no se ha prestado poca atención en la bibliografía especializada, las explicaciones al respecto, sin embargo, han quedado sostenidas sin pruebas fehacientes, abordadas desde una perspectiva (casi) exclusivamente teórica.

Previamente al análisis, se reseña un conjunto de estudios sobre la atemporalidad del modo subjuntivo y se discuten aspectos fundamentales relacionados con el menor grado de

compromiso –o sea, lejanía– hacia la probabilidad del contenido proposicional del enunciado que puede atribuirse al uso de la forma en *-re*, con el fin de caracterizar el objeto de estudio. Además, se describen las bases teóricas de la investigación inspiradas en la perspectiva hermenéutica, la metodología utilizada y el corpus compuesto por textos correspondientes al género caballeresco de los siglos XV-XVI. El análisis del corpus se lleva a cabo de la siguiente forma: En primer lugar, utilizando una metodología cualitativa, se analizan los contextos dialógicos proyectados hacia el futuro donde *cantare* alterna con *cante* o *cantaré* en razón de cubrir el mismo terreno temporal, a partir de los siguientes constructos teóricos: estrategias pragmáticas, factores externos/sociales/estilísticos para un análisis basado en el enfoque variacionista de raíz laboviana e intención del hablante, actos de habla, adverbios de certeza para un análisis de carácter hermenéutico-pragmático.

El subjuntivo, al ser modo temporalmente inconcreto (Hurtado Valero, 1999: 177; Hernández Alonso, 1970: 241-242), no viene condicionado por su índole temporal, sino por el reflejo de la actitud del locutor con respecto a la información de sus enunciados. Desde el punto de vista cognitivo Hyun Shik (2003: 394-395) define el subjuntivo como un modo, vinculado a la posibilidad y a los mundos posibles, que nunca indica la realidad de un suceso, sino que designa la posibilidad de que el suceso se realice. Esta posibilidad que se refiere a la virtualidad del subjuntivo, sin embargo, no equivale necesariamente a la irrealidad. Mariner (1971), a la hora de caracterizar al subjuntivo, asimismo propone hablar del modo potencial-eventual y del irreal, opuestos entre sí por la noción de actitud mental según la cual las formas subjuntivas que expresan una mera posibilidad se encuadran en el modo potencial al que corresponden *cante*, *haya cantado*, *cantare*, *hubiere cantado* y las que designan una irrealidad como *cantaría*, *habría cantado*, *cantara/cantase*, *hubiera/hubiese cantado* pertenecientes al irreal. Así, *cantare* y *cante*, las formas de la modalidad potencial, al cubrir la misma área semántica, coinciden en no hacer referencia a hechos considerados como irreales al potenciar una posibilidad y en compartir los mismos significados temporales referidos tanto al presente como al futuro, de ahí que el diferente perfil semántico de una u otra forma, de haberlo, parezca ser extremadamente difícil de determinar. Para ello, se ha de tomar como punto de referencia a la observación de Bello (apud Bosque, 1990: 46) según la cual “*El hipotético puede caracterizarse frente al subjuntivo [...] por el rasgo hipótesis o, quizá, eventualidad o contingencia: expresa siempre una acción cuya realización efectiva no nos inclinamos a afirmar ni negar.*” De modo similar, con respecto al uso del futuro de subjuntivo Méndez (1990: 218) defiende que “*se limitaría a señalar una acción que podría cumplirse posteriormente, pero cuya realización, no se*

contempla, y no puede considerarse como indefectible.” Desde una perspectiva pragmático-semántica Hurtado Valero (1999), quien pese a aportar ejemplos desproporcionados, ha impulsado nuestro trabajo de investigación, considera *cantare* como una forma que se emplea para transmitir una mayor lejanía del sujeto al enunciado al expresar contenidos de menor grado de probabilidad, mientras que *cante* está asociado al ámbito de la cercanía comunicativa que designa una posibilidad como una más probable. En virtud de que la elección (y de ahí la diferencia) entre ambas formas se vincula al grado de virtualidad que transmiten, en Cano Aguilar (1992: 71-72) se le confiere a *cante* una virtualidad más próxima al referir hechos considerados como más probables, *cantare* adquiere, sin embargo, una virtualidad más lejana que supone una mayor hipótesis.

2. Las hipótesis del estudio y las preguntas de investigación

Para el presente estudio tomamos como punto de partida dos aspectos, a saber i) *cantare* y *cante*, dos variantes que compiten en el mismo espacio sincrónico, no siempre pueden sustituirse entre sí ni incluso en aquellos contextos en los que ningún criterio sintáctico no lo impida, y la alternancia, siempre que sea posible, va más allá de responder solamente a una mera distribución libre, en segundo lugar ii) las formas potenciales presente/futuro transmiten diferente grado de probabilidad de la posibilidad en la realización del acto, de tal modo que las subordinadas con *cantare*, a diferencia de las construidas a partir de *cante*, implican que el locutor menos espera que se cumpla el hecho propuesto tanto en el antecedente como en la consecuencia, como se aprecia en la tabla siguiente:

	el grado de compromiso del hablante hacia su enunciado
futuro de indicativo (a)	$a \geq b$; $a \gg c$
presente de subjuntivo (b)	$b \leq a$; $b > c$
futuro de subjuntivo (c)	$c < b$; $c \ll a$

A lo largo de la presente investigación hemos buscado respuestas a las preguntas aquí planteadas:

- (1) ¿La cantidad considerable de las ocurrencias del FS en los textos caballerescos se debe a factores estilísticos?
- (2) ¿La alternancia entre *cantare* y *cante*, que compiten entre sí, en las fuentes de tipología textual homogénea/heterogénea puede ser explicada con factores sociolingüísticos?

(3) A la hora de coaparecer en ciertos entornos sintácticos (*vid.* las subordinadas encabezadas por nexos de simultaneidad y posterioridad), junto al valor eventual y temporal de posterioridad inherente al subjuntivo, ¿pueden las formas *cantare/cante* manifestar otros valores secundarios como cercanía o distanciamiento del hablante hacia el contenido del enunciado?

(4) ¿A propósito de la intención del hablante, basándonos en el análisis del contexto, desde enfoques pragmáticos, podemos descubrir alguna regla probabilística en lo atinente al uso de una u otra forma variante?

Ante todo, hay que ver que los valores de los tiempos verbales en el paradigma del modo subjuntivo, al no tener una referencia temporal clara, parecen ser mucho menos delimitables que los de los tiempos verbales en el modo indicativo. La presente investigación se basó en la idea de que, al igual que en la elección de modo, las categorías lingüísticas (tiempos presentes y futuros) implican alguna diferencia de significado que es más modal que temporal, es decir, estas formas funcionan como operadores modales. En esta investigación, se examina qué podría motivar el uso de tiempos verbales en español en las oraciones subordinadas temporales que llevan subjuntivo (en las que la acción/evento no se considera realizada por el verbo al hacer referencia al futuro), especialmente cuando hay múltiples tiempos verbales para construir el evento. Nuestra pregunta básica es si el futuro como tiempo verbal en el subjuntivo puede considerarse como un marcador que hace accesible el compromiso del hablante y, por tanto, sitúa la actitud del hablante en algún nivel de subjetivación. Por lo tanto, se plantea la hipótesis de que el compromiso del hablante, como tal, también puede desempeñar un papel en la elección del tiempo o modo de construcción en este tipo de cláusula adjetiva.

La alternancia entre las formas de *cantare* y las de *cante*, al etiquetarlas como equivalentes, ha sido objeto de una cantidad abundante de estudios, muchos de ellos focalizados solo en su oposición distribucional influenciada por la distinción determinado/indeterminado referida al SN antecedente en las cláusulas relativas restrictivas o bien por los subordinantes de posterioridad/anterioridad en las temporales orientadas hacia el futuro. Pero estos no afrontan los contextos de aparición en los que la restricción de naturaleza sintáctica, como tal, no es suficiente como criterio definitorio que explique por qué la preferencia por una u otra forma, lo cual nos obliga a atender también a otros factores que no se ha tenido en cuenta. Por ello, en esta investigación se busca una posible resolución en la que el estatuto variativo del futuro de subjuntivo pueda incluir las directrices asociadas al ámbito de la distancia comunicativa que no se han podido explicar adecuadamente mediante aquellas restricciones de nivel sintáctico que parecen ser un factor de influencia en la presencia o ausencia del futuro y del presente de

subjuntivo en sus contextos de aparición. Para este objetivo, se ha adoptado una postura ecléctica con respecto a los modelos teórico-metodológicos aplicados que se inspiran, en primer lugar, en los métodos del variacionismo lingüístico que, al ir más allá de responder a una mera distribución sintáctica, permite un análisis integral en el que confluyen factores de registro, discursivos, intrapersonales y sociolingüísticos a la hora de condicionar la elección de una determinada forma o variante, en detrimento de otra con el mismo contenido funcional. Por otra parte, la aplicación de la hermenéutica, como base teórica, sirve para fabricar una hipótesis acerca de la intención o actitud del autor como factor de oponer *cantare* y *cante* en tales contextos donde no parece haber una razón sintáctica para la variación como en las subordinadas temporales encabezadas por nexos de posterioridad y, consecuentemente, acerca de la defensa de la existencia de matices de contenido semántico entre las dos formas que puede inhibir que se sustituyan libremente entre sí. En este sentido, cuando el hablante (o el autor) recurre al futuro de subjuntivo para expresar hipótesis, está indicando que la acción futura debe ser realizada desde su propia perspectiva, de tal manera que el presente de subjuntivo (referido al futuro) se explica por el carácter no asertivo que no afirma ni niega el cumplimiento de una acción prevista en un momento posterior al del habla, el futuro del mismo modo funciona, sin embargo, como un operador modal [+*incertidumbre*] que designa el distanciamiento del emisor a enunciados que expresan hechos no realizados todavía. Desde este enfoque la forma en *-re* puede presentar, por lo tanto, un contenido modal que la diferencie de la forma *cante* en virtud de la posesión de un valor modal funcional *-probabilidad* combinable con el rasgo *no real, no asertivo* inherente tanto al subjuntivo (SUBJ 0) como al operador temporal de futuro. Basándonos en esas microdiferencias, en el análisis más pormenorizado (*vid.* § 6), destinado a constituir el núcleo del presente trabajo y la principal base de las conclusiones que se saquen, hemos aspirado a alcanzar una visión de conjunto adecuada de nuestro tema de tesis que pretende constituir un hiato en la tendencia de conceptualizar la forma en *-re* dentro del marco teórico de una variación de naturaleza hermenéutica en el período comprendido entre los siglos XV-XVI que aún no ha recibido mucha atención por parte de la lingüística histórica.

3. Corpus y metodología

Con el fin de poner a prueba esta hipótesis de trabajo, basada en el estudio inductivo de textos, pretendemos analizar las estructuras sintácticas en las que la alternancia de las formas *cantare/cante*, influida por el valor nocional ±*incertidumbre*, no funciona en virtud de pautas regulares y predecibles, de ahí que se haya seleccionado del total del corpus solo sus contextos de uso capaces de articular este contenido con atención especial a las secuencias temporales

encabezadas por subordinantes de posterioridad, y a partir de ahí, el análisis de este factor sea de naturaleza sincrónica, pues no se observan en este punto cambios diacrónicos relevantes durante el período analizado.

Para obtener resultados más válidos en este sentido, hemos compilado un corpus de todos los registros compuesto por textos jurídicos y diferentes textos de discurso narrativo por lo cual nos encontramos con los desafíos metodológicos de analizarlos separados atendiendo en particular a las circunstancias idiosincráticas influidas por las convenciones textuales de cada tipo de texto que pueden diferir significativamente. Para llevar a cabo nuestra investigación hemos elaborado dos tipos de corpus, o sea por un lado un corpus correspondiente al género caballeresco con más de 380 ejemplos de las oraciones temporales, y por otro lado un corpus, compuesto por un texto legal, de cerca de 461 ocurrencias de las formas *cantare/cante*, pero solo hemos acudido a él para documentar usos que refuercen nuestros análisis. Cabe advertir que el corpus, del cual se extraerán los datos analizados con el fin de hacernos una idea de los valores asociados de las formas futuras del modo subjuntivo en su contexto funcional, se compone a partir de textos recogidos de los Siglos de Oro, época cuando el empleo de las formas en *-re* aún se considera relativamente productivo, y, por consiguiente, pueden estar ampliamente representadas en ellos.

Textos analizados (todas las obras que constituyen la base de este corpus figuran al final de la tesis):

Baladro del sabio Merlín con sus profecías (Burgos, 1498)

Historia del noble Vespasiano emperador de Roma (Sevilla, 1499)

Estoria de Fernán Gonzalez (Toledo, 1511)

El séptimo libro del rey Amadís de Gaula. La corónica de los famosos cavalleros Lisuarte de Grecia y Perión de Gaula (Sevilla, 1525)

Crónica del Cid (Toledo, 1526)

La Demanda de Sancto Grial con los maravillosos fechos de Lançarote y de Galaz su hijo (Sevilla, 1535 [1907])

La demanda del Sancto Grial con los maravillosos fechos de Lançarote y de Galaz su hijo. El primero libro. El baladro del famosísimo profeta & nigromante Merlín con sus profecías (Sevilla, 1535)

Leyes hechas por la brevedad y orden de los pleitos (Salamanca, 1499)

Fernando Rojas: *La Celestina* (1499)

Hemos de resaltar que, pese a haber analizado con detenimiento un corpus de cierta cantidad nuestro trabajo es más cualitativo que cuantitativo, y como tal, dirigido fundamentalmente a dilucidar las funciones de las formas *cantare/cante*, teniendo en cuenta el contexto, lo cual ha

exigido el estudio reiterado con minuciosidad y la comparación de las fuentes. Para detectar los contextos adecuados para tal análisis hemos seleccionado del corpus todas las subordinadas encabezadas por nexos temporales de posterioridad y simultaneidad atendiendo específicamente a aquellas que desde la perspectiva pragmática bien pueden interpretarse como ciertos tipos de actos de habla, bien contextualmente implican mayor o menor grado de compromiso del hablante, tal y como se desprende del ejemplo siguiente:

- (1) **a.** & vamos demandar merc'ed al e<m>p<er>ador ca por ve<n>tura q<u><<a>>ndo **sepa** q<ue> aqui somos el emp<er>ador nos tomara a su merc'ed. (VES, fol. 11v)
- b.** & qua<n>do el nin~o **naciere** dios nos mostrara por alguna via si es ansi como ella dize. (Baladro, fol. 8r)

En (1a) el verbo subordinado lleva la forma presente ‘*sepa*’ que se comporta como una proposición con carácter más probable, de ahí que suponga un hecho realizable en un futuro más cercano frente a la forma futura ‘*naciere*’ en la subordinada temporal de simultaneidad (1b), que se concibe como una acción posible en un futuro más lejano, seguida por una consecuencia ‘*dios nos mostrara por alguna via*’ con carácter impersonal, profético atribuyéndole al antecedente un cierto matiz hipotético. Obsérvese, por lo tanto, cuando el hablante emplea la forma *cantare* para expresar hipótesis, está indicando que la acción futura debe ser realizada desde su propia perspectiva, dando como solución pronto la lectura de esta forma que permite al hablante transmitir tales informaciones contextuales en la comunicación como su mayor grado de distanciamiento al enunciado.

Ello nos ha permitido desarrollar un conjunto específico de criterios que pueden abrir nuevas vías para el análisis de los datos lingüísticos y la descripción de las funciones.

4. Los resultados de la investigación

Con base en los resultados obtenidos hemos podido sacar las siguientes conclusiones referentes a las preguntas básicas de la investigación (vid. 2 *supra*):

(1)-(2): Basándose en la teoría sociolingüística variacionista laboviana puede concluirse que la variación entre *cantare* y *cante* no es solo sintáctica, sino también de naturaleza estilística y pragmática ya que en determinados contextos situacionales, las fórmulas corteses se construyen por las formas en *-re* con una proporción notablemente mayor (variación diafásica). Asimismo, se ha observado que el uso del futuro de subjuntivo en la literatura caballeresca puede haber estado motivado por el afán de alcanzar un estilema elevado, pero en su caso no puede hablarse de variación diastrática por varias razones: la lengua escrita no necesariamente se corresponde

con la lengua hablada, y, en segundo lugar, en las obras de registro menos formal, puede observarse que el uso de formas de tipo *cantare* no es exclusivamente característica típica del lenguaje de las clases sociales altas. A base de los resultados extraídos por nuestro corpus, por lo tanto, hemos llegado a la conclusión de que la teoría sociolingüística variacionista laboviana no proporciona una explicación satisfactoria para la alternancia entre *cantare* y *cante*, lo cual ha evidenciado la necesidad de buscar nuevos enfoques para averiguar lo que podría haber motivado la elección cuando el sistema lingüístico ofrece posibilidades de variación.

(3): De acuerdo con la hipótesis presentada, de inspiración hermenéutica, se ha observado que en el español antiguo la alternancia de las formas de presente y futuro de subjuntivo, además de las condiciones sintácticas y factores estilísticos, podía depender de la actitud del hablante, más concretamente, del grado de compromiso que este manifiesta hacia el contenido del enunciado, atribuyendo mayor o menor grado de probabilidad de los acontecimientos descritos en él. Esto es, la variación puede tener naturaleza pragmática, puesto que el empleo de la forma en *-re* depende del contexto oracional y el grado de probabilidad expresado por la forma en cuestión y su rival *cante* puede relacionarse con la actitud del hablante. A propósito de la intención del hablante, basándonos en el análisis del contexto, desde enfoques pragmáticos podemos llegar a la conclusión de que si el significado de la proposición se alude a un evento cuya realización se considera probable, se admite la forma presente de subjuntivo, sin embargo, si se refiere al evento cuya realización no necesariamente se espera, de ahí que se considere menos probable, se utiliza la forma futura del mismo modo.

(4): De acuerdo con los resultados de nuestra investigación podemos dibujar una situación en la que el uso de la forma *cante* al tener una referencia más asertiva, frente a *cantare*, tiende a ocurrir en contextos interpretados como actos de habla comisivos o en contextos en los que aparece algunos adverbios afirmativos. Para examinar la viabilidad de la hipótesis se ha procedido, por tanto, al análisis cualitativo de ejemplos recogidos de textos dialogados de los siglos XV y XVI, con atención especial a estructuras donde la alternancia de las dos formas estaba sintácticamente permitida. El análisis ha mostrado que las ocurrencias del presente de subjuntivo se detectan especialmente en enunciados explícita o implícitamente compromisivos, mientras que las del futuro de subjuntivo no se vinculan con este tipo de enunciados. Llegados a este punto, se ha de matizar que con respecto al uso de las dos formas verbales en los siglos XV-XVI no puede hablarse de regularidades consecuentemente válidas, por lo que hemos optado por centrarnos en tendencias que son específicas y analógicas pese al empleo a menudo aparentemente aleatorio de las formas verbales.

(3)-(4): Nuestro corpus revela igualmente que con respecto a los textos jurídicos no pueden esbozarse observaciones semejantes por varias razones; a saber, se trata de textos no dialogados de registro formal, además, la escasa ocurrencia del presente de subjuntivo impide el análisis relacionado con los valores o funciones de ambas formas desde una perspectiva variacionista, lo cual pone en evidencia que el empleo predominante de las formas en *-re* es considerado como consecuencia de los rasgos propios del lenguaje jurídico, asociados al ámbito de la distancia comunicativa. De esta forma, con respecto a los textos jurídicos también puede suponerse que no hay cercanía ni distanciamiento ni compromiso por parte del hablante, ya que en ellos se describen normas generales en que el objetivo es evitar juicios subjetivos, y no profetizar un evento o hacer percibir la mayor o menor probabilidad de la realización de los determinados acontecimientos.

Aunque debido al número reducido de ejemplos, los resultados requieren ser comprobados en un corpus más amplio, aun así sirven para resaltar que la cuestión de la pérdida del futuro de subjuntivo en español no debe ser considerada cerrada.

Referencias bibliográficas

- Bosque, Ignacio (1990): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus Universitaria.
- Camús Bergareche, Bruno (1990): El futuro de subjuntivo en español. En Bosque, Ignacio: *Indicativo y subjuntivo*, Madrid: Taurus, pp. 410-427.
- Cano Aguilar, Rafael (1992): Tiempo y modo en el subjuntivo español. *Gramma-Temas*, 1., pp. 65-90.
- Corredor Aveledo, Antonio (2018): Sintaxis histórica y teorías sobre los orígenes del español americano: la koineización y el uso del futuro de subjuntivo. En: *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Vol. 2, pp. 1873-1885.
- Eberenz, Rolf (1990): Sea como fuere: en torno a la historia del futuro de subjuntivo español. En: Bosque, Ignacio (ed.) *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus Universitaria, pp. 383-409.
- Folgar Fariña, C. y Ramos, M. (1992): Privilegios de figuración del futuro de subjuntivo en español medieval. En: *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Vol. 1, pp. 406-428.
- Granda, Germán de (1978): Formas en *-re* en el español atlántico y problemas conexos. *Estudios lingüísticos hispánicos, afrohispanicos y criollos*, Madrid: Gredos, pp. 95-117.
- Hernández Alonso, César (1970): *Sintaxis española*. Valladolid.
- Herrero Ruíz de Loizaga, F. Javier (1992): Uso del futuro de subjuntivo y tiempos que compiten con él en tres comedias humanísticas del primer cuarto del siglo XVI. *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, I, Madrid: Pabellón de España, pp. 505-509.
- Hurtado Valero, Pedro M. (1999): Hermenéutica del subjuntivo español: La deixis introversa. *Anuario de Estudios Filológicos XXII.*, pp. 177-196.
- Hyun Shik, Kim (2003): *Tiempo y temporalidad en la lengua española*. Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- Lapesa, Rafael (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español. Morfosintaxis histórica del verbo español*. (ed. de Rafael Cano Aguilar y M^a T. Echenique Elizondo), II. Madrid: Editorial Gredos.
- López Rivera, Juan J. (1994): *El futuro de subjuntivo en castellano medieval*. Verba, Anexo 38, Universidad de Santiago de Compostela.
- Luquet, Gilles (1988): *Systématique historique du mode Subjonctif espagnol*. Cahiers d'études hispanique médiévales, Annexe 5, Paris.
- Luquet, Gilles (1988): Sobre la desaparición del futuro de subjuntivo en la lengua hablada de principios del siglo XVI. *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Vol. 1, Madrid: Arco/Libros, pp. 509-514.
- Mariner Bigorra, Sebastián (1971): Triple noción básica en la categoría modal castellana. *Revista de Filología Española*, Vol. 54 (3/4), pp. 209-252.

- Méndez García de Paredes, Elena (1990): Tiempo verbal y subordinación temporal en relación de simultaneidad. En: G. Wotjak, A. Veiga Rodríguez (coords.): *La descripción del verbo español*, pp. 207-220.
- Péter, Ildikó (2019a): El retroceso del futuro de subjuntivo en España y en Hispanoamérica. *Acta Hispanica*, Vol. 24, pp. 37-48.
- Péter, Ildikó (2019b): Empleo de las formas en *-re* en las oraciones relativas restrictivas del Compendio de la destrucción de España. *Colindancias*, N° 10, pp. 201-216.
- Ramírez Luengo, José Luis (2001): Notas sobre el futuro de subjuntivo en la primera mitad del siglo XIX: El caso de Bolívar. *Estudios de Lingüística*, N° 15, Universidad de Alicante, pp. 5-33.
- Ramírez Luengo, José Luis (2002): El futuro de subjuntivo en la banda oriental del siglo XVIII. *Revista de Filología*, 20, pp. 305-317.
- Ramírez Luengo, José Luis (2008): El futuro de subjuntivo en el español centroamericano del siglo XVIII: vitalidad, empleo e indicios de decadencia. *Nueva revista de filología hispánica*, Tomo 56, N°1, pp. 141-154.
- Veiga Rodríguez, Alexandre (1989): La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo español. *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, N°16, pp. 257-338.
- Veiga Rodríguez, Alexandre (1992): Una discrepancia en cuanto a la sustitución histórica del futuro de subjuntivo castellano. *Verba: Anuario galego de filoloxia*, N° 19, pp. 409-429.

Los artículos publicados por mi persona desde 2018 a 2022:

Péter, Ildikó (2018): Aportaciones a la morfosintaxis del futuro analítico del español medieval. *25 év – 25 tanulmány. Fejezetek a Hispanisztika Tanszék történetéből 1993-2018*, Szeged: JATEPress, pp. 261-273.

Péter, Ildikó (2019): ¿Del futurum exactum al futuro de subjuntivo romance? Reflexiones a partir del génesis discutido del futuro imperfecto subjuntivo. *Beoiberística*, Vol. 3, Núm. 1, pp. 27-35.

Péter, Ildikó (2019): El retroceso del futuro de subjuntivo en España y en Hispanoamérica. *Acta Hispanica*, Vol. 24, pp. 37-48.

Péter, Ildikó (2019): Empleo de las formas en *-re* en las oraciones relativas restrictivas del Compendio de la destrucción de España. *Colindancias*, N° 10, pp. 201-216.

Péter, Ildikó (2022): Hubiere cantado: Una forma verbal compuesta olvidada en el paradigma del modo subjuntivo. *Beoiberística*, Vol. 6, N°1, pp. 29-41.

Péter, Ildikó (2022): Tiempos del subjuntivo atemporal: en busca del estatus de cantare. *Acta Hispanica*, Vol. 27, pp. 9-24.